



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 4788

Aprobada en 1ª Vuelta: 29/06/2012 - B.Inf. 34/2012

Sancionada: 10/08/2012

Promulgada: 27/08/2012 - Decreto: 1143/2012

Boletín Oficial: 06/09/2012 - Nú: 5072

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Se designa con el nombre de Gobernador Carlos Ernesto Soria al tramo de la Ruta Provincial n° 6 comprendido entre General Roca, Paso Córdova y la localidad de La Esperanza y de la Ruta Provincial N° 8 comprendido entre La Esperanza y Los Menucos, ello en reconocimiento y conmemoración de la destacada trayectoria social y política del homenajeado.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.